



## AVISO INICIO PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO APERTURA INFORMA:

1. Que, por Auto fechado del 25 de mayo de 2019, se dio apertura al proceso de liquidación judicial bajo el radicado N° 2018-00163 de persona natural comerciante, iniciado por **BEIMAN YANELY GALVIS DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No C.C. 52.437.630, NIT. 52437630-6 y matrícula N° 44680, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que en providencia de fecha 3 de febrero de 2022, fue designado como liquidador de la deudora el señor JORGE HERNAN COLMENARES RIATIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.505.583.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, al correo electrónico [jcolmenares@colmenaresasociados.com](mailto:jcolmenares@colmenaresasociados.com), a la dirección Calle 100 No. 17 A 36 Of. 203 de BOGOTÁ, D.C. y a los abonados telefónicos 3115990073 y 3212169678
4. Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2° de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006 - modificada por el artículo 34 de la Ley 1429 de 2010 - y el numeral 6° del artículo 19 ibidem, los deudores y sus administradores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformar estatutarias tratándose de personas jurídicas.

Que el presente aviso se fija en un lugar público de la secretaria del despacho, por el término de diez (10) días hábiles hoy veintiocho (28) de febrero de 2022.

  
ZULMA FERNANDA GALVIS FERNAL  
Secretaria  


**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** el presente aviso se desfija hoy catorce (14) de marzo de 2022, a la hora de las 5:00 pm. Luego de permanecer en el lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de diez (10) días hábiles, y se agrega al proceso.

  
ZULMA FERNANDA GALVIS FERNAL  
Secretaria  
